ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

cual, yo el Secretario doy fe.

En la villa de Mollet del Vallés, a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintisiete treinta horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Laurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Ribas Amí y los Concejales D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. José Feliu Subany, D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez y encontrándose presente el Interventor de Fondos Municipales D. Antonio de Izaguirre y del Pozo.

Pasado al Orden del Dia, fueron despachados los asuntos siguientes:

AUTORIZAR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA CONSTRUIR UN TERCER GRUPO

ESCOLAR EN TERRENOS MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía se informa al Pleno de que, ante el constante aumento de población de nuestra Villa, como consecuencia de las factorias industriales que vienen instalándose en nuestro término Municipal, sin contar con el problema que pudieran representar en su día el área de actuación Urbanística "Riera de Caldes", es preciso crear dos nuevos grupos escolares para poder atender a los niños que se encuentran en edad escolar y que no pueden tener plaza en los dos grupos escolares "Divino Maestro" y "Nicolás Tougarón".

La Alcaldía expone que en reciente reunión celebrada en la Diputación Provincial por el Sub. Secretario del Ministerio de Educación y Ciencia con los Alcaldes de las poblaciones más afectadas por el problema escolar como consecuencia de su constante crecimiento, a la que asistió, por ser una de las más afectadas la de Mollet del Vallés. Se expuso el criterio de que para abreviar trámites legales era decisión del Ministerio, el que bastaba con que los Ayuntamientos autorizaran sobre terrenos de su propiedad la construcción de Grupos Escolares, sin seguir el complejo trámite de donación de los mismos como hasta el presente venía efectuándose.

Expuso dicha Autoridad Ministerial que en la Planificación en estudio figuraba la construcción de dos nuevos grupos escolares en Mollet del Vallés.

Por unanimidad y luego de deliberar sobre el particular, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar al Ministerio de Educación y ciencia para que proceda directamente o a través de la Junta Provincial de Construcciones Escolares a la construcción de un Tercer Grupo Escolar en los terrenos de propiedad Municipal, adquiridos en virtud de escritura pública de Compra-venta nº 915 de fecha 15-12-1969, formalizada ante el Notario D. Pompeyo Crehuet Juliá, con una superficie de 10.270 m². con las siguientes límites Norte, Calle Sin nombre, Oeste, encauzamiento del Torrente Cagauell, Este, Carretera de Mollet a Gallecks y Sur calle Ferrocarril con el emplazamiento y descripción que constan en el croquis que se acompaña.

SEGUNDO.- Conceder al Sr. Alcalde-Presidente la facultad de representar a esta Corporación Municipal en cuantos trámites sean precisos para que se concierta en realidad la creación del Tercer grupo Escolar, pudiendo firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios en derecho.

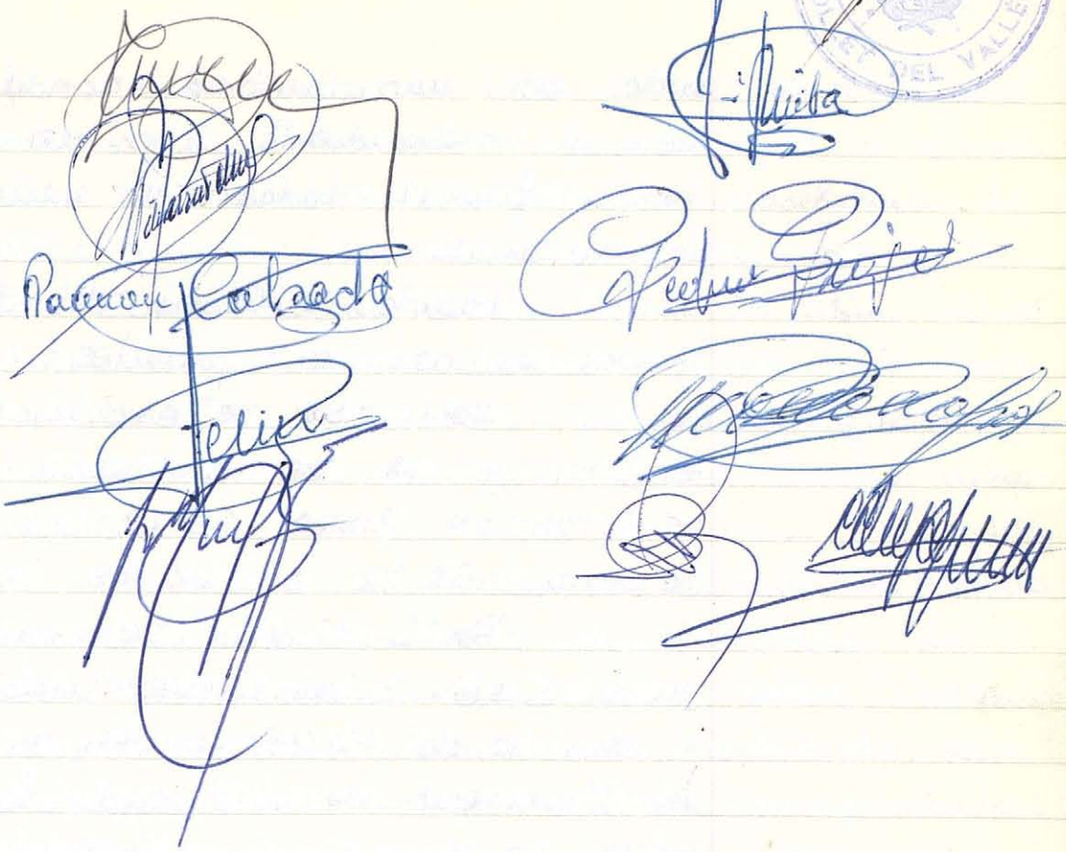
AUTORIZACION AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA CONSTRUIR UN CUARTO GRUPO ESCOLAR EN TERRENO MUNICIPALES DE "CAN PANTIQUET".-

Por las mismas razones expuestas en el acuerdo anterior, disponiendo esta Corporación de terrenos que fueron donados a la misma por D. Santiago Juliá Sansalvador en su condición de propietario y por Pentagón S.A. como promotora del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Norte "Can Pantiquet", luego de deliberar sobre el particular y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar al Ministerio de Educación y Ciencia para que proceda directamente o a través de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a la construcción de un 4º grupo escolar en los terrenos de propiedad Municipal adquiridos en virtud de Escritura pública de donación nº 477 efectuada por D. Santiago Juliá Sansalvador en su condición de propietario y por D. José Mª Coronas Alonso en representación de "Pentagón S.A." entidad promotora del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona Norte "Can Pantiquet", habiendo sido otorgada el día 23 de Diciembre de 1968 ante el notario de esta villa D. Pompeyo Crehuet Juliá, con una superficie aproximada de 14.775 m². lindante al Norte con la línea del Ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá aproximadamente Km. 19, al Sur, con la calle nº 2 de la Urbanización, al Este, con terreno propiedad del Ayuntamiento y calles nº I y II de la Urbanización de referencia, quedando el Emplazamiento y descripción grafiados en el croquis que se acompaña.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice los trámites y gestiones precisas para se convierta en realidad la creación del 4º grupo Escolar, con facultad de firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios en derecho.

No siendo otro el objeto de esta Sesión Extraordinaria, la Presidencia siendo las veintidos horas levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



En la villa de Mollet del Vallés, a once de Abril de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintidos horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermín Laurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Ribas Cuní y los concejales D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocalsagera Rocabagera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. José Feliu Jubany, D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez y encontrándose presente el Interventor de Fondos Municipales, D. Antonio de Izaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a la lectura de los borradores de las dos Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 14 de Marzo y 4 de Abril del corriente, los que fueron apro-